

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Solicitud del Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto.	Sin registro

Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos mil veintidós.

Vista la petición del **Ministro Alberto Pérez Dayán**, instructor en el presente asunto, mediante la cual solicita se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución.

Con fundamento en los artículos 14, fracciones II, primer párrafo, y XXIII¹, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 87, fracción I², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en lo dispuesto en los Puntos Segundo, fracción I³, y Sexto⁴ del

1 Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo 14. Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:
(...).

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.
(...).

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

2 Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 87. Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél;
(...).

3 Acuerdo General Plenario 5/2013

PUNTO SEGUNDO. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

4 PUNTO SEXTO. Para el envío de los asuntos a las Salas se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro Ponente, el Subsecretario General de Acuerdos y el Secretario de Acuerdos de la Sala respectiva formularán dos proyectos de acuerdo:

A) Uno, en el que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación turne el asunto a la Sala que corresponda, que deberá ser aquélla en la que se encuentre adscrito el Ministro a quien inicialmente se había turnado el asunto, y

B) Otro, en el que el Presidente de la Sala a la que corresponda el asunto, con el apoyo de la respectiva Secretaría de Acuerdos, lo radique en ella y lo devuelva al Ministro a quien inicialmente se le había turnado;

II. Una vez firmados dichos acuerdos, se agregarán al toca y, con celeridad, se efectuarán los trámites ordenados en tales proveídos;

III. Cuando se trate de asuntos que se encuentren en la Secretaría General de Acuerdos con proyecto, el Presidente ordenará a dicha Secretaría que, con noticia a la Subsecretaría General de Acuerdos, envíe los expedientes a las Secretarías de Acuerdos de las Salas para que los citados asuntos se radiquen en éstas y los expedientes se devuelvan a los Ministros ponentes, y

IV. Se harán los ajustes de ingreso y egreso que correspondan en el Pleno y en las Salas.

Acuerdo General Plenario **5/2013**, de trece de mayo de dos mil trece, **envíese este asunto a la Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.

Por otra parte, añádase al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, de conformidad con el artículo 9⁵ del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB/JHGV. 8

⁵Acuerdo General Plenario 8/2020

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2022T23:31:38Z / 16/08/2022T18:31:38-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	30 59 de 6e 36 ce 9b 75 2e e3 1e c2 bc f1 af c9 ed e7 a7 74 73 7a 79 6b 48 4b 7f 9a ad 1b 44 b4 3c d7 2d 28 40 8c c7 f5 ca d2 76 03 2b a9 a0 a6 b1 79 04 81 90 4c 8e 52 2f 6c dd 04 fe 8c 52 7a ba fd 81 4f b9 b5 b7 ce d0 59 e4 31 0f 7d 31 13 1e fe 4c ed d7 98 da d1 eb 33 dc 53 b4 f9 f5 3e 3f da 81 0c 24 30 c7 cc a0 3a 4f 7f 9a c9 fa 40 90 9b 24 fe 7e 57 a2 33 d6 f4 a7 cc 95 89 bf 7a be 4f 0b 67 e6 af ee 7b 1b 7c e0 b8 cc 81 16 bd fd 10 2e c5 38 71 20 93 f4 68 55 5c 9d 54 bc 8c 0f f7 f2 6b 98 ca cb 5b 0c f4 2d 60 0b c4 91 64 e0 a6 33 ef ee 85 bd f8 27 60 4f d7 c0 04 3d 2d 25 97 17 9e 06 f1 23 05 25 9e fd 42 95 a8 20 4b ed c4 c8 97 87 d9 9f 73 94 bf 99 5f 26 f0 3e 86 a2 56 3a 5c 28 5d e1 7c ba 88 ec e0 f1 a2 e4 31 d9 57 52 5f 58 24 a1 5c 3e a9 5e ff f0 38 22 9e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2022T23:31:38Z / 16/08/2022T18:31:38-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2022T23:31:38Z / 16/08/2022T18:31:38-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4962568			
	Datos estampillados	F97962CDA9C49A24F29427DED958996376ABF47C80D49D54493FE0979EF42BF0			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2022T22:40:00Z / 16/08/2022T17:40:00-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	10 3b c1 6a 5d de 7e 23 08 7b 32 31 92 fb a1 43 ef b3 16 f2 43 1a 9e 79 93 d4 70 29 1d b9 ee fb fa c8 86 41 67 98 70 7d 88 50 36 9f 8f 84 1b df 8a 0a 02 90 92 8e 9d d6 3f 5b 02 32 31 68 88 19 79 f0 99 f6 c3 d2 36 6d fb 46 26 7b 38 a8 51 5a 10 0f e7 e3 08 c3 04 6e be 69 6b 93 83 44 63 bf 34 68 7a 56 34 55 45 2b e3 56 1f c1 9e 41 8b ca 5d cf 86 cd e3 4c 22 0e 0e 27 0c 47 25 df 9f 04 73 3d ed e4 6f a8 aa dd 31 d4 c2 0a 74 4f 8a d4 3d 85 dc e7 5e 4e ae f7 18 98 cf 64 5b 6f b6 25 3b 78 b7 87 9f d7 db 6b 50 43 df 01 56 5e 55 8e c5 9f 1d 73 38 39 3a be b1 e0 4c 1d ed df c1 b8 46 ca cd 62 39 e5 6c 15 d7 3e 8c 74 d2 b5 ad 42 b0 18 01 5d dc 4d db d1 31 94 b1 7a 91 a1 08 d1 65 78 1c f6 55 5f 4e a6 a4 18 aa fe 95 bf 57 5b 43 6f 93 5e f5 54 13 55 99 91 65 6e c4 bd f4 2e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2022T22:40:01Z / 16/08/2022T17:40:01-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2022T22:40:00Z / 16/08/2022T17:40:00-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4962410			
	Datos estampillados	15D43138C18870922EF5D33C51CDFC4C71D458126CD8BD19E2FDF13B4D40C4FB			